DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2623070

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DON MARCO ARELLANO QUIROZ COMO MINISTRO TITULAR DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Núm. 64.- Santiago, 27 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 17 bis C y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; en el oficio folio OFIC202400390, de 2024, de esta cartera ministerial; en el oficio N° 147, de 2024, del Presidente (S) de la Excelentísima Corte Suprema; en el oficio N° 1676, de 2024, de Su Excelencia el Presidente de la República; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 bis C de la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, cada uno de los miembros del Tribunal de Propiedad Industrial será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de entre una terna propuesta por la Corte Suprema, confeccionada previo concurso público de sus antecedentes.

2. Que, el inciso final del artículo 17 bis F del citado texto legal, dispone que los integrantes titulares y suplentes del Tribunal permanecerán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados por nuevos periodos sucesivos.

3. Que, doña Carmen Iglesias Muñoz cumplió tres años en el cargo de quinta Ministra titular del Tribunal de Propiedad Industrial, cesando en sus funciones el 10 de marzo de 2024. El cargo ha estado vacante desde entonces.

4. Que, se requiere nombrar un Ministro o Ministra para proveer el cargo que originalmente detentaba la Ministra Iglesias Muñoz.

5. Que, por medio de oficio folio OFIC202400390, de 16 de enero de 2024, de esta cartera ministerial, se solicitó a la Excelentísima Corte Suprema la conformación de la terna confeccionada previo concurso público de antecedentes, como exige el artículo 17 bis del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.

6. Que, mediante oficio N° 147, de 2024, la Excelentísima Corte Suprema ha comunicado a este Ministerio la nómina de tres postulantes para proveer el referido cargo vacante de quinto miembro titular del Tribunal de Propiedad Industrial.

7. Que, mediante oficio presidencial N° 1676, de 2024, S.E. el Presidente de la República ha comunicado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo su decisión de designar a don Marco Arellano Quiroz como Ministro Titular del Tribunal de Propiedad Industrial.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrese en el cargo de quinto Ministro Titular del Tribunal de Propiedad Industrial a don Marco Antonio Arellano Quiroz, cédula nacional de identidad N°

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

12.028.499-1, por el período de tres años, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 bis F del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.

Artículo segundo: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 bis K de la ley previamente citada, la persona nombrada precedentemente asumirá sus funciones una vez que preste juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República, ante el Presidente del citado Tribunal, actuando como ministro de fe el Secretario de este.

Anótese, tómese razón y comuníquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Pertersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl